

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 1 1 4
1 4 OCT 2014

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA ENTRE 100 Y 1.000 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, PROG. 1. Y PROG.2

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/107 del 2014 en trámite, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitudes de compra N°4586 y N°4587, ambas de fecha 02 de Octubre del 2014, el Subdepartamento de RRFF, solicita la adquisición de materiales de seguridad, Prog.1, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que por solicitud de compra N°4594, N°4599 y N°4600, todas del 06 de Octubre del 2014, el Subdepartamento de RRFF, solicita la adquisición de equipos de seguridad, Prog.1 y Prog. 2, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, entre 100 y 1.000 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.
- 5.- Que estos productos no se encuentran incluidos en el catálogo del portal mercado público.

RESUELVO:

- 1º.- Autorícese el procedimiento de adquisición de materiales y equipos de seguridad para Jardines Infantiles y Dirección Regional, Prog.1 y Prog. 2, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl
- 3º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA JARDINES INFANTILES CLASICOS, FAMILIARES Y OFICINA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir la adquisición de materiales y equipos de seguridad destinados a jardines infantiles clásicos, familiares y Oficina Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XV Región de Arica y Parinacota.

Los precios de las ofertas deben considerar los productos entregados en la Bodega Regional, ubicada en pasaje chépicas N°2230, población ampliación chile, para coordinar entrega podrán dirigirse a Dirección Regional, Avenida 18 de Septiembre N°1232 fono 58-2578720.

2. CARACTERISTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

A- DETALLE Y CARACTERISTICAS DE MATERIAL DE SEGURIDAD PROG.1

DETALLE	CANTIDAD
MANTAS TERMICAS	8
BIDONES PARA COMBUSTIBLE	15

PRESUPUESTO DISPONIBLE \$690.719.- IVA INCLUIDO.

B- DETALLE Y CARACTERISTICAS DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PROG.1

DETALLE	CANTIDAD
CAMILLAS CON CORREAS	6
GENERADOR 2.8 KVA GASOLINA	3
BODEGA DE JARDIN	1
ESTANTE METALICO	1
BOTIQUIN PROFESIONAL	16
VITRINA	1

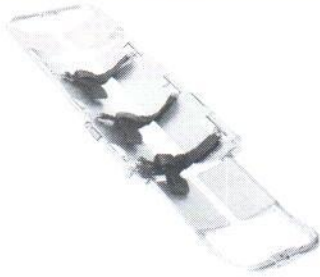
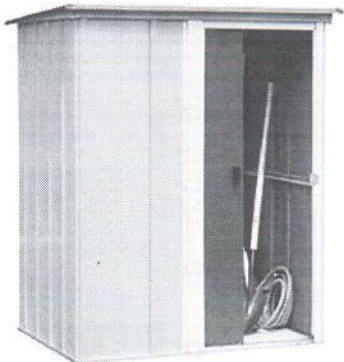
PRESUPUESTO DISPONIBLE \$4.226.103.- IVA INCLUIDO

DETALLE Y CARACTERISTICAS DE EQUIPO DE SEGURIDAD PROG.2

DETALLE	CANTIDAD
BOTIQUIN PROFESIONAL	8

PRESUPUESTO DISPONIBLE \$288.000.- IVA INCLUIDO



	MANTAS DE TERMICAS DE ALUMINIO Material: pelicula PET con cubierta Dimensiones: 210 x 130cm (82.7 x 51.2") Dimensiones al estar doblada: 11 x 8 2cm (4.3 x 3 x 0.8") Espesor: 0.01197mm = 11.97um Peso: 50g
	BIDON 20 LTS. PARA COMBUSTIBLE Tapa con cierre seguro a prueba de niños 20 litros Transportar y/o almacenar combustibles. Canada Rojo
	CAMILLA PARA TRASLADO ideal para las lesiones de cadera y de las víctimas de accidentes que se encuentran en la calle. Esta pala todo el aluminio desacopla en cualquiera de los dos extremos finales Tubos telescópicos permiten ajustes de longitud para adaptarse a pacientes de diferentes alturas Se pliega para un almacenamiento compacto
	Medidas: Ancho: 300 mm,Alto: 450 mm, Fondo: 150 mm Botiquín tipo Mochila ideal para caminatas, excursiones o rescate en alta montaña. Diseñado y construido ergonómicamente, resistente y en color estándar de emergencia. Botiquín tipo mochila cuenta con linterna, silbato y otros elementos de Supervivencia. Insumos de primeros auxilios y atención básica "DEBEN INCLUIRSE EN LA MOCHILA".
	Bodega de jardín 1.4 x 1.1 mts de acero galvanizado, debe incluir paredes laterales, frontales y posterior 1 puerta con manilla, perfiles y elementos de fijación y soporte, bodega armable.



	Generador Bencinero Este equipo generador eléctrico posee un Motor de 4 tiempos OHV refrigerado por aire con arranque fácil y rápido. es compacto, de fácil instalación y bajo consumo de combustible. Características: Depósito de combustible de grandes dimensiones Alarma de bajo nivel de aceite con paro automático del motor Chasis de diámetro 28 mm Escape de grandes dimensiones Protección de sobre/baja intensidad de 30 mA Mayor potencia efectiva
	ESTANTE METALICO 5 REPISAS 90X40X176 CMS
	VITRINA, de madera , con 2 puertas vidriadas enmarcadas, con 3 separaciones horizontales interiores , un cajón en la parte inferior de 200 cms x 90 cms x 45 cms.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto institucional disponible para la adquisición de materiales de seguridad es de:
Prog.1 \$690.719.- (Seiscientos noventa mil setecientos diecinueve pesos), IVA incluido.

El presupuesto institucional disponible para la adquisición de equipos de seguridad es de:
Prog.1 \$4.226.103.- (Cuatro millones doscientos veinte seis mil ciento tres), IVA incluido.
Prog.2 \$288.000.- (Doscientos ochenta y ocho mil pesos), IVA incluido.

4. MUESTRAS

Los participantes deberán enviar fotografías reales a color con las características y especificaciones técnicas de los productos.

5. OTRAS ESPECIFICACIONES

Los precios de las ofertas deben considerar los productos entregados en la Bodega Regional, ubicada en pasaje chépicas N°2230, población ampliación chile.

El proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos que sean necesarios, debido a que pueden existir problemas de fallas de fabricación.

Se solicitará cambio de productos que se recepcionen defectuosos y/o que no se ajusten a las bases administrativas, debiendo ser estos cambiados dentro de los 5 días hábiles siguientes.

6. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN



La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

7. DE LA NORMATIVA APLICABLE

La propuesta pública se regirá por las presentes Bases Administrativas, requerimientos técnicos, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

8. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (anexo N° 3)

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Las propuestas deberán indicar el monto total del servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados, las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan. (Anexo 2)

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4 incisos 1° y 6 de la Ley N°19.886.

10. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Adjuntar en el Sistema www.mercadopublico.cl **Anexo N° 1** "Identificación del oferente" que consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito no será exigible



respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

La oferta económica deberá indicar el precio en **valor neto** y ser ingresada por los oferentes en el sistema de mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

11. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

12. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Subdirectora de RRHH	Stephanie Williams P.	Subdirector de RR.FF.	Robert Arce A.
2	Presidente del comité paritario de higiene y seguridad	Luis Campillay Z.	Secretario del comité paritario de higiene y seguridad	Elias Herrera B.
3	Encargada del comité paritario de higiene y seguridad	Argentina Palacios M.	Integrante del comité paritario de higiene y seguridad	Mauricio Lillo B.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

14. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. En este caso, al proveedor se le evaluará con menor puntaje en el criterio de "Entrega de documento dentro del plazo".



15. CRITERIO DE EVALUACION:

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios y ponderación	Puntajes	Observaciones															
Precio 40%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, El puntaje de las otras ofertas se asignara en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio, disminuirá el puntaje. Para ello el puntaje asignado a cada oferta se calculara utilizando la siguiente formula: $(X) \text{ Puntos} = \left(\frac{\text{Precio Menor Oferta}}{\text{Precio Ofertado}} \right) * 10$ * Puntaje con 2 decimales	Precio indicado en Oferta Económica.															
Plazo de entrega 45%	El o los oferentes que entregue los artículos en un plazo de 07 días corridos obtendrá nota 10, el resto será calificado según la tabla adjunta: <table><tr><th>Desde días corridos</th><th>Hasta días corridos</th><th>Puntaje Asignado</th></tr><tr><td>Menos de 7</td><td>7</td><td>10</td></tr><tr><td>8</td><td>14</td><td>7</td></tr><tr><td>15</td><td>20</td><td>5</td></tr><tr><td>21</td><td>Más de 21</td><td>1</td></tr></table> * No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen plazo de entrega.	Desde días corridos	Hasta días corridos	Puntaje Asignado	Menos de 7	7	10	8	14	7	15	20	5	21	Más de 21	1	Para ofertar el plazo de entrega se deberá tomar como referencia las cantidades indicadas.
Desde días corridos	Hasta días corridos	Puntaje Asignado															
Menos de 7	7	10															
8	14	7															
15	20	5															
21	Más de 21	1															
Cumplimiento de Antecedentes Administrativos 5%	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases.																



Garantía Post Venta 10%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el mayor plazo de garantía, para realizar cambio de productos defectuosos desde la fecha de entrega, el resto será calificado según la tabla adjunta:			Garantía Post Venta Indicado en oferta.
	Desde días corridos	Hasta días corridos	Puntaje Asignado	
	180	Más de 180 dc	10	
	150	179	7	
	120	149	5	
	90	119	3	
	Menos de 89	89	1	
	* No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen Garantía Post Venta.			

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido la mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Plazo de entrega, Precio, Garantía Post Venta, y Entrega de Documentación.

16. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA O LICITACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

17. DE LA NOTIFICACIÓN

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

18. CONTRATO

Entiéndase por configurada la relación contractual, mediante la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor, donde se entenderán conocidas y obligatorias las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI, Para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

19. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para



efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 3** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

20. DEL PAGO

El pago por el servicio solicitado se realizará contra factura a 30 días. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

21. DE LAS MULTAS

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo de entrega, se le aplicará una multa equivalente al 1,5% del valor total neto, por cada día hábil de atraso en la entrega de este servicio, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación “ _____ ” ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____



ANEXO Nº4

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre el antecedente u otros documentos que me proporcione la JUNJI Arica y Parinacota.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

4º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI (TyP)
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia. ✓
- Oficina de Partes.